GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11674094

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 06 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187749

SANTIAGO, 17 de Julio de 2019

VISTO: a) que por Resolución del 22/08/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se N°276332, otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Dieunka MERTILUS; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : doña Dieunika MERTILUS de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución  $N^{\circ}$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta N° 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°276332, del 22/08/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es doña Dieunika MERTILUS de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SL/KLS/MAOO ABA/NVT/V [734] 17/07/2019

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

JEFE

2.- Archivo DEM